



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA 2025” – I.D. N° 466923

Asunción, 20 de Noviembre de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado LPN N° 05/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA 2025” – I.D. N° 466923 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA 2025” – I.D. N° 466923

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros: el Sr. Roberto Cabrera, la Abg. Ramona Benítez y el Sr. Lic. Edgar Olivera han elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de Noviembre de 2025, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: en relación al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA 2025” – I.D. N° 466923

SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, a los siguientes oferentes:

IMPORTADORA AVENIDA S.A. en los ÍTEMS 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 15 Y 16, primeras mejores ofertas, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y demás criterios de evaluación en el Pliego de Bases y Condiciones.

FERRETOTTAL en los ítems 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 14, primeras mejores ofertas, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y demás criterios de evaluación en el Pliego de Bases y Condiciones

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES” y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC's, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4813/2025, por un monto total de Gs. 474.466.400 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos) en el Rubro 392 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones de costo promedio, como lo establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de Financiamiento 30 y cuenta con constancia de plurianualidad para el ejercicio Fiscal 2026

Dr. José Antonio Manuel Britos
Director General
SENEPA



///



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA 2025" – I.D. N° 466923

Hoja 2 de 4.-

20 de Noviembre de 2025

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 110/2025, de fecha 20 de Noviembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2264/24, que lo reglamentan.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA 2025" – I.D. N° 466923 de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: IMPORTADORA AVENIDA S.A.

RUC: 80012711-0

Table with 8 columns: ítem, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Características. It lists 5 items of tires with their respective specifications and prices.

Signature and official stamp of Dr. José Antonio Montiel Britos, Director General of SENEPA.

///



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA 2025" – I.D. N° 466923

Hoja 3 de 4.-

20 de Noviembre de 2025

Table with 8 columns: Item, Código Catálogo, Descripción, Unidad de medida, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Características. Rows 12-16.

TOTAL ADJUDICADO IMPORTADORA AVENIDA S.A.: GS. 886.265.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil IVA INCLUIDO)

EMPRESA: FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS

RUC: 3543901-7

Table with 8 columns: Item, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Características. Rows 4-8.

Signature and official stamp of Dr. José Antonio Montiel Brito, Director General SENEPA.

///



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA 2025" – I.D. N° 466923

Hoja 4 de 4.-

20 de Noviembre de 2025

Table with 7 columns: Item ID, Code, Description, Unit, Quantity, Price, and Details. It lists three items: a camera for a truck, a protector for a truck, and tires for a Renault Master.

TOTAL ADJUDICADO FERRETOTAL: GS. 138.098.250 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones noventa y ocho mil doscientos cincuenta IVA INCLUIDO)

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 1.025.363.250 (Guaraníes mil veinticinco millones trescientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta IVA INCLUIDO)

- Artículo 2º. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la garantía respectiva.
Artículo 3º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 75/2025, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.
Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026-2027.
Artículo 5º. Disponer que el Administrador de Contrato de contrato sea el Lic. Arturo Núñez con C.I.N° 2.204.324, funcionario del Departamento Técnico de Apoyo Administrativo, el cual emitirá la orden de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del Contrato.
Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS
DIRECTOR GENERAL - SENEPA

